

I. Disposiciones Generales



GRAN MAGISTERIO

1.-DECRETO MAGISTRAL

15-06/2.006, de 18 de Mayo de 2.006, portando concesion de Medalla al Mérito de la Merced, de la Excma. Doña Nuria Cuenca y Pineda DE MONTFERRAND.

En virtud de los Poderes Generales, emanados del Consejo Magistral, y de Nuestra Señora la Virgen de los Buenos Ayres.

DISPONGO

Artículo 1. *En virtud de ello, que visto las virtudes y méritos, sacrificios, espíritu en que concurre, según el Reglamento de Recompensas Bonarias, en su Capítulo Iº del Título Iº, tenemos a bien conceder y concedemos*

**MEDALLA AL MÉRITO
DE LA MERCED**

Según está previsto en su Art. 6º.

“ Recompensa ejemplar, tiene por objeto premiar hechos muy distinguidos... que sobresalen muy significativamente en el desarrollo del trabajo, lo que le lleva a acometer hechos o servicios, individuales o colectivos, de carácter

Extraordinario, que impliquen notables cambios favorables para los fines de la Orden...

Disposición final única. Entrada en Vigor.

El presente Decreto Magistral entrará en vigor el mismo día de publicación, en el Boletín de la Orden, no será publicada en la página de la Orden.

Tiene cuatro días para realizar alegato, y que se designe comisión disciplinaria

Dado en la Sede Magistral, el 18 de Mayo del Año del Señor 2.006, A.D..

Dom. Yosephos Emmanouèl III,
O.S+G
Teokrator de Oriente
Mégalogennêtos Kyrios
Basileus Basiliôn
MAGISTER MAGNUM

